

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Ordinaria** del mes de **Mayo**, citada a las **08:30 horas, del 02 de Mayo de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 055/2011/ Por unanimidad de votos a favor de los Sres. Concejales presentes, incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **Otorgar en comodato por un periodo de veinte años renovables, los Inmuebles Municipales que se detallan a continuación, a las siguientes Instituciones :**

	INSTITUCION COMODATARIA	UBICACIÓN INMUEBLE EN COMODATO
01	JUNTA DE VECINOS GUSTAVO LE PAIGE DE CALAMA Y CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO GUSTAVO LE PAIGE.	CALLE TARAPACA No. 3250, DE LA POBLACIÓN GUSTAVO LE PAIGE DE CALAMA.
02	JUNTA DE VECINOS GUSTAVO LE PAIGE DE CALAMA Y CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO GUSTAVO LE PAIGE.	CALLE RUPANCO No. 2045, DE LA POBLACION GUSTAVO LE PAIGE DE CALAMA.
03	JUNTA DE VECINOS BARRIO INDEPENDENCIA NORTE Y CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO INDEPENDENCIA NORTE.	CALLE TALCA No. 4042, DE LA POBLACIÓN INDEPENDENCIA NORTE DE CALAMA.

Se encomienda a la Asesoría Jurídica del Municipio, realizar el estudio de Título de las propiedades, a fin de concretar las gestiones que correspondan para dar cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra e) de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero y Alejandra Oliden Vega

Ausentes en el presente acuerdo los Sres. Concejales, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 02 de Mayo de 2011.



OSCAR MARIN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.